



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE-2025-3804 *Resolución de 29 de abril de 2025, por la que se convoca a los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria sostenidos con fondos públicos a participar en el programa de movilidad individual del alumnado con reciprocidad para el curso 2025-2026.*

El programa de movilidad individual con reciprocidad se inscribe en el marco del convenio entre la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades y la Región Académica de Auvernia-Ródano-Alpes, para promover una cooperación eficaz y fomentar acciones de cooperación educativa dirigidas a desarrollar intercambios y sinergias entre los centros educativos de la región académica francesa y de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El sistema educativo de Cantabria está dirigido a fomentar una educación de calidad, inclusiva y adaptada a los retos del siglo XXI. El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y el fomento del plurilingüismo es una de las líneas prioritarias de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, además de tratarse de un aspecto fundamental para garantizar una educación integral que prepare a los estudiantes para un mundo globalizado. Estas áreas promueven habilidades comunicativas esenciales, tanto en la lengua materna como en otras lenguas, y fomentan el respeto y la comprensión intercultural. Dentro de la estrategia de internacionalización de los centros educativos, y en la línea de las directrices comunitarias europeas, la movilidad se convierte en herramienta fundamental dentro de la formación del alumnado para la mejora de sus competencias lingüísticas. Con tal fin, se proponen acciones como el Programa de Movilidad individual del alumnado con reciprocidad, Programme PicassoMob, en colaboración con la administración educativa de Francia.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 71 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Primero. Objeto y finalidad.

1. La presente Resolución tiene por objeto convocar a los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Cantabria sostenidos con fondos públicos a participar en el programa de movilidad individual del alumnado con reciprocidad para el curso 2025-2026.

2. La finalidad de este programa es, por una parte, perfeccionar el conocimiento de la lengua y la cultura francesa y, por otra parte, reforzar la competencia plurilingüe y ciudadana, además de desarrollar actitudes positivas de convivencia con las familias y el alumnado del otro país.

Segundo. Destinatarios del programa y requisitos de participación

Podrán solicitar la participación en esta convocatoria los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria que imparten Educación Secundaria Obligatoria.

CVE-2025-3804



El alumnado candidato de los centros educativos participantes debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en 1º de Bachillerato en el curso escolar 2025-2026 en centros de enseñanza secundaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- b) No cambiar de centro educativo entre el curso 2024-2025 y 2025-2026, salvo que la etapa de bachillerato no se imparta en el centro de origen.
- c) Haber cursado la asignatura de francés como lengua extranjera en Educación Secundaria Obligatoria.
- d) Tener la competencia lingüística y la madurez suficiente para poder aprovechar el programa de movilidad individual recíproca.

Tercero. Número de plazas.

Los centros educativos presentarán un listado del alumnado candidato, según el modelo del Anexo I, que vendrá ordenado atendiendo a los criterios que cada centro educativo haya establecido. Asimismo, presentarán por cada candidato o candidata los Anexos II y III debidamente cumplimentados.

El número de alumnos o alumnas que podrá disfrutar de esta experiencia depende del número de participantes por parte de los centros educativos de la región académica de Auvernia-Ródano-Alpes.

En caso de haber mayor número de alumnado candidato en Cantabria que en la citada región francesa, se procederá a la elección del alumnado por el orden de prelación establecido por el centro educativo. En cualquier caso, la participación o no del alumnado candidato dependerá de la disponibilidad de correspondientes por la parte francesa.

Cuarto. Período de intercambio.

El período de intercambio establecido es el siguiente:

- a) Las familias francesas recibirán al alumnado de Cantabria del 01/09/2025 al 26/09/2025.
- b) Las familias cántabras acogerán al alumnado francés del 29/09/2025 al 24/10/2025.

Estas fechas marcan el período en el que el alumnado debe estar escolarizado en el centro educativo de acogida. El traslado del alumnado se producirá en los días anteriores y posteriores a estas fechas.

c) Es recomendable que el alumnado participante realice el viaje de regreso a Cantabria en compañía del alumnado anfitrión francés.

Quinto. Compromiso de las familias del alumnado participante

a) Las familias y el alumnado participante se comprometen a participar en las fechas estipuladas. El regreso antes de la finalización de la estancia o la posibilidad de que una parte o la totalidad del periodo de intercambio no tenga lugar solo se contempla por cuestiones de fuerza mayor debidamente justificadas.

b) El intercambio se llevará a cabo obligatoriamente en régimen de reciprocidad.

c) La familia de acogida cántabra se hará cargo del alojamiento, manutención y el traslado al centro educativo del estudiante francés o francesa. De manera recíproca, lo hará la familia de acogida francesa con el estudiante de Cantabria.



d) El alumnado participante deberá estar cubierto en términos de asistencia médica (Tarjeta Sanitaria Europea u otra cobertura). Es obligatorio igualmente que la familia contrate un seguro de responsabilidad civil para el período de tiempo de la estancia de su hijo o hija.

e) Las familias del alumnado participante aceptarán que el estudiante francés o francesa está bajo su autoridad y responsabilidad, al igual que su hijo o hija esté bajo la autoridad y responsabilidad de la familia francesa de acogida durante el periodo de la estancia. Para tener constancia de ello, las familias firmarán el Anexo III, que será entregado junto con la solicitud de participación.

No se podrá solicitar cambio de familia de acogida, salvo por circunstancias de fuerza mayor, debidamente acreditadas. Solamente se valorará un cambio cuando el comportamiento o la actitud de la familia de acogida, objetivamente considerado, dificulte el correcto desarrollo del intercambio y la consecución de los objetivos del programa.

Sexto. Compromisos de los centros educativos.

Los centros educativos de la Comunidad de Cantabria cuyo alumnado participa en este programa de intercambio se comprometen a llevar a cabo las siguientes acciones:

a) Obtener la aprobación del Claustro para la participación en el programa.

b) Designar a la persona responsable de la coordinación del programa o docente de referencia, acogiendo en el centro educativo cántabro al alumnado francés correspondiente y asegurando el seguimiento de la movilidad individual en el centro educativo francés de acogida. El docente de referencia, designado por la dirección del centro, será el principal interlocutor con las familias. Con el fin de asegurar el correcto seguimiento del programa, el docente de referencia deberá pertenecer al departamento de francés y tener continuidad en el centro. De no ser así, el centro educativo designará a un docente con destino definitivo como coordinador del programa. El claustro del centro educativo y el equipo docente del alumnado participante en el programa debe estar informado y colaborar en la implementación del programa.

c) Establecer indicadores que le permitan seleccionar y ordenar al alumnado participante.

d) Justificar las faltas del alumnado participante durante la estancia en Francia.

e) Establecer a lo largo del curso, con una temporalización adecuada, las medidas que permitan al alumnado la adquisición de los contenidos curriculares que no se impartieron durante la estancia en Francia y continuar su proceso de aprendizaje de manera adecuada tras la incorporación a su centro de origen. El tutor o la tutora será la persona encargada de comunicar estas medidas a las familias.

Séptimo. Solicitudes, documentación necesaria y plazo de presentación.

Los centros educativos, previa selección del alumnado interesado en participar, deberán cumplimentar una solicitud única conforme al Anexo I: Datos del centro educativo y listado priorizado del alumnado candidato. Dicha solicitud estará dirigida a la persona titular de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y Ordenación Académica y se presentará en el registro auxiliar de dicha Consejería, calle Río de la Pila 13, 39001 Santander, o en cualesquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A la solicitud, cumplimentada conforme al Anexo I, se adjuntará, cumplimentado:

a) Anexo II, solicitud del alumnado candidato.

b) Anexo III, consentimiento de los padres/madres/tutor(es).



c) Anexo IV, aprobación del Claustro y compromisos del centro educativo.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOC.

Octavo. Resolución de la convocatoria.

1. Cumplidos los trámites anteriores, la persona titular de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y Ordenación Académica resolverá la convocatoria.

2. La resolución, que será única y motivada, se publicará en el portal educativo del Gobierno de Cantabria (www.educantabria.es).

3. En el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria, los centros podrán presentar renuncia a su participación.

4. Una vez realizados los emparejamientos del alumnado candidato con sus corresponsales franceses, la Unidad Técnica de Calidad educativa comunicará a los centros la relación del alumnado participante junto con sus corresponsales y centros educativos de destino. El docente de referencia del centro facilitará al alumnado participante la información del alumnado corresponsal. Asimismo, establecerá contacto con el docente de referencia del/los centro/s de destino.

Noveno. Recursos.

Contra dicha resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en concordancia con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Décimo. Financiación, transferencia económica y justificación.

1. La Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades facilitará a los centros educativos de la Comunidad de Cantabria que participan en el programa un importe máximo de 200€ por cada estudiante seleccionado y participante, con cargo a la cuenta de gastos de funcionamiento del centro, para financiar los gastos de traslado a la localidad francesa del programa.

2. A tal fin, a su regreso de Francia, el alumnado participante cumplimentará el Anexo V, adjuntando la documentación justificativa de los gastos realizados. El centro remitirá al correo utcalidadeducativa@educantabria.es los anexos de los participantes en un plazo no superior a los quince días transcurridos desde el retorno de los alumnos para su tramitación.

Undécimo. Certificación del profesorado de referencia.

La labor del docente de referencia en el centro será reconocida con un crédito de formación siempre que participen en el programa hasta un máximo de cuatro alumnos. Cuando la participación sea superior a este número, dicha labor será reconocida con dos créditos de formación.



Duodécimo. Eficacia.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de abril de 2025.

El director general de Calidad y Equidad Educativa y Ordenación Académica,
José Luis Blanco López.



ANEXO II

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO ACTIVIDAD DE INTERCAMBIO ESCOLAR CON CENTROS DEPENDIENTES DE LA REGIÓN ACADÉMICA DE AUVERGNE- RHÔNE-ALPES (FRANCIA) DURANTE EL CURSO 2025-2026

Insertar fotografía
(tamaño no superior a 2
MBytes) :

1. Datos del centro del alumno o alumna solicitante					
Nombre del centro educativo:					
Localidad					
Provincia					
2. Datos del alumno o alumna solicitante					
Apellidos					
Nombre					
Fecha de nacimiento				Sexo	
En el año académico 2024-2025 está cursando					
Preferencia de asignaturas para el próximo curso:					
Dirección	C/ Pl/ Avda/				
	Nº	Escalera:	Piso-letra:	Provincia	
	Localidad			CP	
Teléfono fijo				Teléfono móvil	
Correo electrónico					
DNI	Nº			Fecha de caducidad	
Pasaporte	Nº			Fecha de caducidad	
3. Datos de la familia					
(Marque con "X" todo lo que proceda)					
Vivo con:					
Progenitor 1		<input type="checkbox"/>			
Progenitor 2		Tutor/a legal		<input type="checkbox"/>	
En caso de custodia compartida, por favor especifique en qué periodos de tiempo el alumno o alumna vive con cada uno de los progenitores/tutores legales.					
Otros miembros de la familia que convivirán en la vivienda durante el período de acogida del estudiante de intercambio (especificar):					
Nombre y apellidos del progenitor 1 o tutor/a legal					
Ocupación				DNI	
Teléfono fijo			Teléfono móvil		
Correo electrónico					
Nombre y apellidos del progenitor 2 o tutor/a legal					

CVE-2025-3804



ANEXO II

Ocupación		DNI	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Correo electrónico			

No tengo hermanos/as	<input type="checkbox"/>	Sí tengo _____ hermanos/as	<input type="checkbox"/>
----------------------	--------------------------	----------------------------	--------------------------

Nombre y edad de los hermanos o hermanas			
Nombre		Edad	

¿Habla alguien en casa alguna otra lengua?		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, especifique qué idiomas:					

Declaro bajo mi responsabilidad que los miembros de mi familia que conviven en mi domicilio no han sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

4. Datos para la acogida del estudiante de intercambio

En el intercambio, puedo acoger a:	Alumna	<input type="checkbox"/>	Alumno	<input type="checkbox"/>	Alumna o alumno	<input type="checkbox"/>
------------------------------------	--------	--------------------------	--------	--------------------------	-----------------	--------------------------

El tipo de vivienda en la que resido es:	Casa	<input type="checkbox"/>	Piso	<input type="checkbox"/>
--	------	--------------------------	------	--------------------------

La vivienda está en un entorno:	Urbano	<input type="checkbox"/>	Rural	<input type="checkbox"/>
---------------------------------	--------	--------------------------	-------	--------------------------

El desplazamiento al centro escolar lo realizo:	en autobús	<input type="checkbox"/>	en tren	<input type="checkbox"/>	en coche	<input type="checkbox"/>	en bicicleta	<input type="checkbox"/>	a pie	<input type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------	-------	--------------------------

¿Se proporcionará al estudiante una habitación individual?		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
--	--	----	--------------------------	----	--------------------------

En caso de tener que compartir habitación, el estudiante de acogida la compartiría con:					
---	--	--	--	--	--

5. Requerimientos especiales para el intercambio (a rellenar por el progenitor o tutor legal)

¿Necesita su hijo/hija algún tipo de medicación?		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
--	--	----	--------------------------	----	--------------------------

En caso afirmativo, especifique la medicación requerida:					
--	--	--	--	--	--

¿Tiene alergia a algún medicamento?		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
-------------------------------------	--	----	--------------------------	----	--------------------------

En caso afirmativo, especifique:					
----------------------------------	--	--	--	--	--

¿Tiene alguna limitación, discapacidad o problema de salud que el centro docente y la familia de acogida deban tener en cuenta?		SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
---	--	----	--------------------------	----	--------------------------

En caso afirmativo, especifique cuál:					
---------------------------------------	--	--	--	--	--



ANEXO II

¿Tiene alergia a algún animal?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, especifique:				
¿Aceptaría su hijo/hija vivir en una casa en la que haya animales domésticos?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
No podría vivir con:	Gatos	<input type="checkbox"/>	Perros	<input type="checkbox"/>
Otros:				
¿Tiene algún animal doméstico en su casa?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, especifique cuáles:				
¿Tiene su hijo/hija alergia a algún alimento?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, especifique:				
Otras alergias:				
¿Es vegetariano/a?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Tiene alguna limitación dietética por motivos religiosos o de cualquier otra índole?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, especifique:				
¿Las costumbres alimentarias en su familia incluyen alguna limitación dietética?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, especifique:				
¿Aceptaría en su casa a un estudiante de intercambio con limitaciones dietéticas?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Fuma?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Fuma algún miembro de la familia?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, especifique quiénes fuman y si se fuma dentro o fuera de la vivienda:				
¿Aceptaría en su casa un estudiante que fuera fumador?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Si la única opción de intercambio fuera en una familia en la que hubiera fumadores ¿aceptaría dicho intercambio?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

* Recuerde que es ilegal que cualquier persona menor de edad consuma alcohol, drogas o tabaco en los países pertenecientes a la Unión Europea. Si algún alumno consumiera alguna de estas sustancias durante su participación en el programa de intercambio, podrá ser expulsado del programa y enviado a su país de origen. En ese caso, la familia de este alumno asumirá todos los costes en que se incurra para este traslado.



ANEXO II

7. Autodescripción y motivación

- ❖ Escribe a continuación una carta de presentación. Describe "quién eres", aportando rasgos personales:
 - Cómo es tu relación con tu familia y tus amistades.
 - Qué te gusta hacer en tu tiempo libre: tus actividades favoritas e intereses personales.
 - Si realizas algún deporte o tocas algún instrumento de manera profesional.
 - Cosas que te gustan y otras que te desagradan o te resultan difíciles.
 - Tus características, tendencias y objetivos.
 - Si has tenido experiencias en estancias en el extranjero y en qué medida esos viajes te han influido, qué has aprendido de ellos. Si ha habido algo negativo, explícalo también.
 - Por qué quieres participar en este intercambio y qué esperas obtener con tu participación en él.

Puede que ésta sea tu primera oportunidad para darte a conocer a tu compañero o compañera de intercambio y a su familia. Si te parece, puedes incluir también información sobre tu familia, tu centro escolar y la comunidad en la que vives.



ANEXO II

8. Consentimiento

Consiento a la DG de Calidad y Equidad Educativa y Ordenación Académica de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades el tratamiento de los datos de carácter personal facilitados en este formulario con la finalidad de gestionar actividades de intercambio escolar.

SÍ

NO

En....., a..... de.....de 2024

Fdo.:.....
(progenitor1/tutor/a legal)

Fdo.:.....
(progenitor 2/tutor/a legal)

Fdo.:.....
(alumno/a)

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

1. Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la DG de Calidad y Equidad Educativa y Ordenación Académica, con la finalidad de gestionar las actividades de intercambio escolar. El tratamiento de estos datos se realiza sobre la base del consentimiento previo del interesado. Sus datos van a ser cedidos a las autoridades educativas extranjeras pertinentes en cada caso. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos que se adjunta y que además figura en el Portal de Educación <https://www.educantabria.es/proteccion-datos>

CVE-2025-3804



ANEXO II

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 27 de abril de 2016 Artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales		
Responsable del tratamiento	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA	Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y Ordenación académica C/Río de la Pila, 13, 39001 Santander dginspeccioneducativa@cantabria.es
Finalidad del tratamiento	Gestionar actividades de intercambio escolar	Es necesario gestionar datos de carácter personal del alumnado y de los padres o tutores legales de los mismos, que deseen participar en las actividades de intercambio escolar. Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos podrán ser tratados para fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos de acuerdo con lo establecido en los artículos 5.1 b) y 89.1 del Reglamento.
Legitimación	Consentimiento de las personas interesadas.	Artículo 6.1a) del RGPD: Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales. Artículo 9.2 a) del RGPD: Consentimiento explícito del interesado para el tratamiento de datos de salud. La aportación de datos personales es requisito necesario para poder participar.
Destinatarios	Se cederán datos a terceros	(Región Académica Auvergne-Rhône-Alpes)
Derechos	La persona interesada tiene derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión o limitación del tratamiento, así como a retirar el consentimiento, en su caso. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el responsable o con el Delegado de Protección de Datos. Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).	

CVE-2025-3804



ANEXO II

Procedencia de los datos	Personas interesadas	Datos identificativos, de contacto, académicos, de salud y otro tipo de datos del alumno o alumna y datos identificativos, de contacto y profesionales de los padres o tutores de los mismos.
Información adicional	https://www.educantabria.es/proteccion-datos	



ANEXO III

DOCUMENTO DE CONSENTIMIENTO

ACTIVIDAD DE INTERCAMBIO ESCOLAR CON CENTROS DEPENDIENTES DE LA REGIÓN ACADÉMICA DE AUVERGNE-RHÔNE-ALPES (FRANCIA) DURANTE EL CURSO 2025-2026

DATOS ALUMNO/A

NOMBRE Y APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
PERIODO DE INTERCAMBIO (del/al)	
CENTRO ESCOLAR DE DESTINO	

Yo, el/la abajo firmante,

Acepto que, durante el periodo de intercambio en Francia, mi hijo/a esté bajo la autoridad y la responsabilidad de la familia de acogida asignada.

Asimismo, me comprometo a acoger en mi familia al alumno francés /a la alumna francesa asignado/a y acepto que esté bajo mi autoridad y responsabilidad, corriendo con sus gastos de alojamiento, manutención y transporte al centro educativo.

Autorizo que mi hijo/a reciba tratamiento médico si el médico o la familia de acogida lo estima útil.

Como responsable de la familia de acogida, me comprometo a acoger al alumno/a corresponsal y a actuar con respecto a su persona con la misma responsabilidad que para con mi propio hijo/a durante su estancia. Me comprometo a que la acogida del alumno/de la alumna se realice en condiciones que garanticen el respeto a su integridad física y moral.

NOMBRE Y APELLIDOS PADRE/MADRE/TUTOR(ES)	
TELÉFONO	
FECHA Y FIRMA	



ANEXO IV

(a rellenar por el centro educativo de envío)

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL CLAUSTRO Y COMPROMISOS DEL CENTRO EDUCATIVO PARTICIPANTE EN MOVILIDADES PICASSO 2025-2026

D./ Dña. con D.N.I.
como director/a del centro
declara

- Que la propuesta de participación en el Programa de Movilidades Picasso 2025-2026 ha sido aprobada en el claustro de profesorado celebrado con fecha
- El/la siguiente profesor/a SE COMPROMETE al seguimiento de la movilidad del alumnado participante en PICASSOMOB 2025-2026, siendo la persona de referencia para el alumnado español de su centro durante su estancia en Francia, así como para el alumnado francés correspondiente durante su estancia en Cantabria, en el ámbito educativo.

En, a de de 202....

EL/LA PROFESOR/PROFESORA de
referencia en el centro educativo

VºBº DIRECTOR/DIRECTORA
DEL CENTRO EDUCATIVO

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO V

LIQUIDACIÓN DE GASTOS

ASUNTO: MOVILIDAD PICASSO

IES	Localidad		
Datos			
Nombre del estudiante:			
Domicilio:			
Municipio:			
Información del viaje			
Día de salida (Fecha y hora):	a la/s		
Día de regreso (Fecha y hora):	a la/s		
Destino (dirección):			
Centro educativo en el que ha realizado la estancia:			
Costes del viaje			
Costes de desplazamiento:	Medio de desplazamiento		
	Coste ida y vuelta		
	Otros		

Observación: Se adjuntan todas las facturas

....., a la fecha de la firma

El padre/madre o tutor legal del alumno/a

Sello del centro